

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UAM POR TRASLADOS DE EXPEDIENTE DESDE OTROS GRADOS DE LA UAM O DE OTRAS UNIVERSIDADES

CUESTIONES FUNDAMENTALES

- Para que pueda ser admitida a trámite la solicitud de reconocimiento de créditos o convalidación parcial de estudios extranjeros, el estudiante siempre debe indicar en su solicitud tanto la asignatura superada de su Universidad de origen como la asignatura del Grado de la Facultad de Derecho que pretende le sea reconocida por aquella.
- Automáticamente se reconocerán las asignaturas de formación básica superadas, de acuerdo con las normas de ordenación académica de la Facultad que se recogen a continuación.
- A los estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 que soliciten el reconocimiento de créditos en el Grado de Derecho se les aplicará la tabla del Plan modificado en 2016.
- A los estudiantes que hubieran ingresado en el grado en Derecho en cursos anteriores, y soliciten en el curso 2016-2017 el reconocimiento de créditos, se les aplicará la tabla del Plan de 2009.
- Si el estudiante pretendiese que se le reconociese una asignatura de formación básica de su Universidad de origen por una asignatura obligatoria de la Facultad de Derecho de la UAM deberá acreditar identidad sustancial de contenidos entre las asignaturas.
- En la Administración de la Facultad se encuentran a disposición de los estudiantes tablas-resúmenes con las resoluciones de reconocimientos de créditos previas realizadas por la Comisión de Docencia.
- Para que puedan reconocerse asignaturas con contenidos y competencias equivalentes es imprescindible, como mínimo, un 66% de coincidencia tanto de créditos como de competencias.
- La solicitud debe presentarse, con los documentos acreditativos necesarios, en los plazos establecidos por la Administración de la Facultad de Derecho.

NORMAS DE ORDENACIÓN ACADÉMICA APROBADAS POR LA JUNTA DE FACULTAD

11. Solicitudes de traslado desde otros Grados de la UAM o de otras Universidades

11.1. Materias de formación básica previamente cursadas

- De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el artículo 4 de la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM (el 8 de febrero de 2008, modificada el 8 de octubre de

2010 y desarrollada el 11 de febrero de 2011), los estudiantes que, habiendo iniciado estudios de Grado en otro Grado de la UAM o en otra Universidad, sean admitidos en el Grado en Derecho, en el Grado en Ciencia Política y Administración Pública, en el doble Grado en Derecho y CPAP o en el doble Grado en Derecho y ADE, obtendrán el reconocimiento automático de los créditos correspondientes a materias de formación básica cuando la titulación de destino de la UAM pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen, así como de los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica superadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

- Si el estudiante hubiera superado menos de 60 créditos de formación básica, se aplicarán los siguientes criterios:
 - En la medida en que exista equivalencia entre las competencias y conocimientos adquiridos en una o varias materias cursadas y una o varias de las materias de formación básica previstas en el correspondiente plan de estudios, el reconocimiento se realizará respecto de esta o de estas últimas, previa solicitud del estudiante, que deberá aportar la documentación que permita acreditar dicha equivalencia. La Comisión de Docencia de la Facultad decidirá a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo establecido en su Reglamento interno.
 - A falta de equivalencia entre las competencias y conocimientos adquiridos en la materia o materias de formación básica cursadas y las materias de formación básica previstas en el correspondiente plan de estudios, se procederá al reconocimiento respecto de estas últimas materias en el orden que establece el *Anexo II*.
- El número de créditos reconocidos deberá coincidir con el de créditos superados en la titulación de origen. En el caso de que el número de créditos superados no fuera múltiplo de 6, la Comisión de Docencia de la Facultad decidirá si el estudiante debe cursar complementos formativos y, en su caso, señalará al estudiante los complementos formativos a realizar.

11.2. Otras materias o asignaturas cursadas

- Se procederá igualmente al reconocimiento de créditos correspondientes a otras asignaturas siempre que se acredite la adecuación de las competencias y conocimientos asociados a dichas asignaturas a las correspondientes a asignaturas o materias previstas en el correspondiente plan de estudios o bien que tengan carácter transversal, siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento interno de la Comisión de Docencia.
- La Comisión de Docencia procurará elaborar tablas de equivalencias de estudios, de manera que la Administración de la Facultad pueda resolver automáticamente las solicitudes de convalidación.
- En lo relativo a la transferencia de créditos y al reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la UAM, antes citada.

ANEXO II

ORDEN A SEGUIR EN EL RECONOCIMIENTO DE MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA

1. Grado en Derecho PLAN 2009

1. Principios de Economía política I
2. Introducción a la Economía de la empresa
3. Historia de la Teoría política
4. Introducción a la Ciencia política
5. Inglés aplicado a las Ciencias sociales y jurídicas
6. Argumentación jurídica y documentación
7. Historia del Derecho
8. Derecho romano
9. Teoría del Derecho
10. Derecho constitucional. Derechos fundamentales

2. Grado en Derecho PLAN 2016

1. Principios de Economía política I
2. Introducción a la Economía de la empresa
3. Historia de la Teoría política
4. Introducción a la Ciencia política
5. Argumentación jurídica (3 ECTS) y Derechos humanos (3 ECTS)
6. Historia del Derecho
7. Derecho romano

8. Teoría del Derecho
9. Derecho constitucional. Derechos fundamentales
10. Derecho de la Unión Europea

3. Grado en Ciencia Política y Administración Pública

1. Principios de Economía política I
2. Principios de Economía política II
3. Introducción al Derecho
4. Historia contemporánea
5. Inglés aplicado a las Ciencias sociales y jurídicas
6. Derecho constitucional. Derechos fundamentales
7. Sociología
8. Herramientas de trabajo universitario
9. Historia de la Teoría política
10. Introducción a la Ciencia política

4. Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública PLAN 2009

1. Principios de Economía política I
2. Principios de Economía política II
3. Inglés aplicado a las Ciencias sociales y jurídicas
4. Argumentación jurídica y documentación
5. Derecho Romano/Sociología
6. Historia de la Teoría política
7. Teoría del Derecho
8. Historia del Derecho
9. Introducción a la Ciencia política
10. Derecho constitucional. Derechos fundamentales

5. Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública PLAN 2009

1. Principios de Economía política I
2. Principios de Economía Política II
3. Derecho Romano
4. Sociología
5. Historia de la teoría política
6. Teoría del Derecho
7. Historia del Derecho
8. Introducción a la Ciencia Política
9. Derecho constitucional. Derechos fundamentales
10. Derecho de la Unión europea

6. Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas PLAN 2009

1. Inglés aplicado a las Ciencias sociales y jurídicas
2. Historia del Derecho
3. Fundamentos de ADE
4. Derecho Romano
5. Instrumentos matemáticos para la empresa
6. Teoría del Derecho
7. Métodos matemáticos para la empresa
8. Estadística descriptiva
9. Derecho Constitucional. Derechos fundamentales
10. Microeconomía
11. Introducción a la contabilidad

.

7. Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas PLAN 2016

1. Historia del Derecho
2. Derecho Romano
3. Fundamentos de ADE
4. Teoría del Derecho
5. Instrumentos matemáticos para la empresa
6. Derecho Constitucional. Derechos fundamentales
7. Métodos matemáticos para la empresa
8. Estadística descriptiva
9. Derecho de la Unión Europea
10. Microeconomía
11. Introducción a la contabilidad